el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigante, pero supeditado a lo que en su día esta-biezca la Ley General de Educación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2373/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Alvarez», de Ordenes /La Coruña).

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de cissificación académica incoado per el Colegio, masculino, «Alvarez», de Ordenes (La Coruña), y sin perfuicio de lo que en su dia establezca la Ley General de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenesión de la Enseñanza Media de veintidad de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decrete de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cince, que aprobó el Beglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes espitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Santiago, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Coasejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de julio de mil novecientos setenta,

## DISPONGO:

Articulo primero.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establese la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Alvasez» de Ordenes (La Coruña).

Articule segundo.—Se astoriza al Ministerio de Educación

y Ciencia, pera dictar les disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreta, de conformidad con la legislación vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta,

PRANCISCO FRANCO

M Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2374/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Athenas», de Madrid.

Camplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio, masculino, «Athenas», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su dia establezca la Ley General de Educación, de confurmidad con el articulo treinia y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y por el articulo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de Enseñansa Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el diotamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta, tos setenta,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcanos y efectos que para dicha ca-tegoria y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Athenas».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de fullo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2375/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Athenas», de Madrid.

1 - 1 - 1

Cumpiidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio, femenino, «Athenas», de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establezca la Ley General de Educación, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y con el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta. vecientos setenta.

## DISPONGO:

Articulo primero. - Queda clasificado como Reconocido de Articulo primero. — queda clasticado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establece la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Athenas», de Madrid.

Artículo segundo.-Se autoriza al Ministerio de Educación Afficulo segundo.—Se autoriza al ministerio de Educación.

Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presents Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, però supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2376/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoria de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «San José», de Madrid.

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado por el Colegio femenino «San José», de la calle Marcos de Orueta, sin número, de Madrid, y sin perjuicio de lo que en su día establesca la Ley General de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y con el artículo trece del Decreto de veintiumo de julio de mil noveciente de conforme que provide at Enclamento de Centros no articule trece del Decreto de veintumo de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de este grado de enseñanza, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reumión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

## DISPONGO:

Artículo primero. — Queda clasificado como Reconocido de Grado Elementai, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «San José», de la calle Marcos de Orueta, sin número, de Madrid.

Artículo segundo—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2377/1970, de 16 de julio, de clasifica-ción académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Santa Illa», de Madrid-Chamartín.

Cumplidos los trámites preceptivos en el expediente de clasificación académica incoado per el Colegio, masculino, «Santa Illa», de Madrid-Chamartín, y sin perjuicio de lo que en su día